



Villa de Moratalla a treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta; reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Mel. D. José de Rueda, los tres del Ayuntamiento const. de ella que subscribirán, en Sesión ordinaria, dho Sr, la declaró abierta y concedió la palabra a mi el Siv. para la lectura de la acta anterior, leída y encontrándola conforme quedó aprobada.

Acto seguido se leyeron también los Boletines oficiales desde el n.º 2111 al 2119 ambos inclusive, y sus Srs acordaron se cumplan las disposiciones en ellos contenidas.

Se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la Prov. relativa a la inclusion en el presupuesto Municipal ord.º de esta Villa para el año entrante, de cuatro mil quinientos ochenta y un 8 setenta y dos cent. por lo que se adeuda a su ministro de presos pobres, y el S.º acordaron se acate y cumpla esta disposicion, y para que tenga efecto y se realice en el año proximo, no solo esta siv' tambien la concedida de dos mil en